Bucaramanga

Señora:

LENNY VIVIANA MONSALVE GUZMAN
Directora SGI
Automundial S.A
coordinadorsgi@automundial.com.co
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **5620** de 2024, Solicitud de inscripción como gestores de Llantas.

Respetada señora Monsalve

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que La inscripción en el Registro de Llantas usadas se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución MDS 1326 de 2017, en su parágrafo 2 el cual estipula (…)" Inscribirse ante la autoridad ambiental competente en el área donde desarrolla sus actividades, según lo dispuesto en el formato anexo IV de la presente Resolución" (…)

Para la realización del proceso de Registro de Gestores de Llantas Usadas ante la CDMB, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Diligenciar el Anexo IV. Formato para la inscripción de gestores de llantas usadas ante la autoridad ambiental competente. Teniendo en cuenta el siguiente modelo.

FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GESTORES DE LLANTAS USADAS
Nombre o razón social:
Número de identificación o Nit:
Nombre de Representante Legal:
Número telefónico de Contacto:
Dirección:
Municipio o Distrito y Departamento:
Actividad ejecutada por el gestor de llantas (Reencauche, Reciclaje, Valorización Energética, etc.:
Capacidad de almacenamiento en toneladas al mes del gestor:

Capacidad de aprovechamiento de llantas en toneladas al mes del gestor:

2. Adjuntar RUT o Certificado de Cámara y Comercio, cedula de ciudadanía del Representante Legal. Todos los documentos junto con la carta de solicitud, debe ser enviado en un solo archivo.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

ALBA JOSEFA ROJAS RIDRÍGUEZ
Farmatodo Altos de Cabecera
farmaceutico.altosdecabecera@farmatodo.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **11118** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Rojas,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento FARMATODO ALTOS DE CABECERA, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FARMATODO ALTOS DE CABECERA
IDENTIFICACIÓN	830129327-1
DIRECCIÓN	Calle 44 No 35-16 Cabecera
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	4773
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71726
PASSWORD	USRRESP7172627

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

LINA FERNANDA MÉNDEZ
Ingeniera Ambiental
Coomultrasan
tecnico.ambiental@coomultrasan.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **12060** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Méndez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que de acuerdo al cumplimiento de la resolución 1362 de 2007 y los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de diciembre de 2005, *por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos*, se le solicita allegar la siguiente información para llevar a cabo el registro con los datos actualizados de su entidad:

- Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos según resolución 1362 de 2007.

- Datos de la empresa, entidad u organización en el FORMATO ANEXO No 1 de Resolución 1362 de 2007 diligenciado con los siguientes datos:

 - Nombre completo o razón social de la entidad
 - Nombre comercial
 - Identificación de la empresa (NIT)
 - Registro cámara de comercio con expedición no mayor a 60 días
 - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax (sede principal)
 - Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
 - Nombre del establecimiento o instalación
 - Nombre de la persona para contactar
 - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono (sede o establecimiento de la que se realiza el registro)
 - Descripción detallada de la actividad económica principal del establecimiento o Instalación
 - Código CIIU de la actividad económica principal.

Los documentos deben ser allegados debidamente **enunciados, ordenados y foliados** de acuerdo con los requerimientos solicitados y se debe especificar la función que realizará (generador o gestor). En caso de no allegar la documentación completa se procederá a realizar la devolución de toda la documentación.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

VIVIANA CAROLINA PICO VALENCIA
Esp. Seguridad, salud y Medio Ambiente
Pollos en Bucanero
viviana_pico@cargill.com
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **12155** de 2024, Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA-Sector Manufacturero, para la empresa Pollos El Bucanero S.A. con NIT 800.197.463-4, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 en su Art. 10

Respetada señora Pico.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento POLLOS EL BUCANERO S.A, establecimiento PLANTA DE CONCENTRADO, ubicado en el municipio de Girón, Santander, en el Registro Único Ambiental RUA- Sector Manufacturero del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PLANTA DE CONCENTRADO
IDENTIFICACIÓN	800197463-4
DIRECCIÓN	Kilómetro 2 sector occidental vía Palenque – Chimita
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Girón
CIIU 4AC	1090
SECTOR	RUA
USUARIO	USREST71727
PASSWORD	USREST7172721

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 0839 de 2023, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en el Artículo 15 dependiendo del sector productivo al cual pertenezca su actividad económica principal.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

JESSICA NATALIA OSORIO PEÑARANDA
Farmatodo Sotomayor
farmaceutico.altosdecabecera@farmatodo.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **11159** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Rojas,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento FARMATODO SOTOMAYOR, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FARMATODO SOTOMAYOR
IDENTIFICACIÓN	830129327-1
DIRECCIÓN	Calle 44 No 35-16 Cabecera
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	4773
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71718
PASSWORD	USRRESP7171819

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

SANDRA CAROLINA COLORADO SALAMANCA
Representante Legal
CONDOR SPECIALITY COFFE SAS-ECOM, Colombia
dcolorado@ecomtrading.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **12165** de 2024, Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental RUA-Sector Manufacturero, para la empresa CONDOR SPECIALITY COFFE SAS-ECOM, Colombia, con el fin de darle cumplimiento a la Resolución 0839 de 2023 en su Art. 10

Respetada señora Colorado.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento CONDOR SPECIALITY COFFE SAS-ECOM, Colombia, ubicado en la dirección Parque industrial Etapa 1 calle F Manzana J Vía Café Madrid, municipio de Bucaramanga, Santander, en el Registro Único Ambiental RUA- Sector Manufacturero del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TRILLADORA DE CAFE
IDENTIFICACIÓN	800148312-1
DIRECCIÓN	Parque industrial Etapa 1 calle F Manzana J Vía Café Madrid
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	1061
SECTOR	RUA
USUARIO	USREST71874
PASSWORD	USREST7187418

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 0839 de 2023, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en el Artículo 15 dependiendo del sector productivo al cual pertenezca su actividad económica principal.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga,

Señora:

KAREN PAOLA RODRÍGUEZ MORALES
Apoderada General con Facultades de
Representante Legal.
CENCOSUD COLOMBIA S.A.
lindavictoria.arizaotalora@externos-co.cencosud.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **13346** de 2024, solicitud de cancelación del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – METRO REAL.

Respetada señora Rodríguez

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la cancelación por Liquidación del establecimiento CENCOSUD COLOMBIA SA – METRO REAL, Bucaramanga, Santander en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información reportada en el aplicativo:

EMPRESA: **CENCOSUD COLOMBIA SA – METRO REAL**
NOVEDAD ACTUAL: Cancelado por liquidación.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

VIVIANA MOJICA GODOY
Analista SSMA
COESCO COLOMBIA S.A.S
vmojicag@coescocolombia.com
Bogotá, Colombia

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **13359** de 2024, Derecho de Petición/Solicitud de estado creación usuario RESPEL EDS COESCO LA NORTE.

Respetada señora Mojica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha revisado en la plataforma del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (RESPEL), los establecimientos inscritos bajo el NIT 901.300.741-5 en la jurisdicción de esta corporación.

1. Dando respuesta a los hechos narrados en su derecho de petición en el cual se describe que la empresa COESCO COLOMBIA S.A.S, inicia su actividad comercial con la EDS COESCO LA NORTE ubicada en KILOMETRO 1 VIA PAMPLONA #2 -00 Bucaramanga, Santander.

RTA: Es necesario hacer la solicitud de inscripción a esta Corporación mediante la siguiente información requerida.

- Datos de la empresa, entidad u organización en el FORMATO ANEXO No 1 de Resolución 1362 de 2007 diligenciado con los siguientes datos:

 - Nombre completo o razón social de la entidad
 - Nombre comercial
 - Identificación de la empresa (NIT)
 - Registro cámara de comercio con expedición no mayor a 60 días
 - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax (sede principal)
 - Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
 - Nombre del establecimiento o instalación
 - Nombre de la persona para contactar

- Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono (sede o establecimiento de la que se realiza el registro)
- Descripción detallada de la actividad económica principal del establecimiento o Instalación
- Código CIIU de la actividad económica principal.

2. El 5 de JUNIO de 2023, mediante radicado 9451, COESCO solicita inscripción como generador de residuos peligrosos

RTA. A continuación, se detalla la información encontrada, la cual se relaciona en los siguientes cuadros con fechas de inscripción en la plataforma:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	EDS COESCO LA MILAGROSA
IDENTIFICACIÓN	901.300.741-5
DIRECCIÓN	KR 29 34A 80
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Girón
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23-04-2024
CIIU 4AC	4731
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP70685
PASSWORD	USRRESP7068523

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	EDS COESCO LA ISABELA
IDENTIFICACIÓN	901.300.741-5
DIRECCIÓN	Calle 105 No 16ª-32
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18-07-2023
CIIU 4AC	4731
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP67739
PASSWORD	USRRESP6773922

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

CARLOS MARIO LOZADA PIMIENTO
Apoderado General
Organización Terpel S.A
infoterpel@terpel.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **11676** de 2024, Respuesta a requerimiento en torno a la gestión de residuos del año 2023 – EDS TERPEL EL CACIQUE

Respetado señor Lozada.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que la empresa EDS TERPEL EL CACIQUE, realizó la transmisión de la información del año 2023 y se encuentra **ACTIVO** en el REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS – RESPEL.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

LUZ YUBELNY DIAZ HERNÁNDEZ
AXA COLPATRIA
luz.diaz@axacolpatria.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **13392** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Díaz.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento INVERSIONES SEQUIA COLOMBIA SAS NIT: 900485519-6, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	INVERSIONES SEQUIA COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN	900485519
DIRECCIÓN	Carrera 34 No 51-17
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	8610
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71969
PASSWORD	USRRESP7196933

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

LINA FERNANDA MÉNDEZ
Ingeniera Ambiental
Coomultrasan
tecnico.ambiental@coomultrasan.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **2106** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Méndez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que de acuerdo al cumplimiento de la resolución 1362 de 2007 y los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de diciembre de 2005, *por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos*, se le solicita allegar la siguiente información para llevar a cabo el registro con los datos actualizados de su entidad:

- Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos según resolución 1362 de 2007.

- Datos de la empresa, entidad u organización en el FORMATO ANEXO No 1 de Resolución 1362 de 2007 diligenciado con los siguientes datos:

 - Nombre completo o razón social de la entidad
 - Nombre comercial
 - Identificación de la empresa (NIT)
 - Registro cámara de comercio con expedición no mayor a 60 días
 - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax (sede principal)
 - Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
 - Nombre del establecimiento o instalación
 - Nombre de la persona para contactar
 - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono (sede o establecimiento de la que se realiza el registro)
 - Descripción detallada de la actividad económica principal del establecimiento o Instalación
 - Código CIIU de la actividad económica principal.

Los documentos deben ser allegados debidamente **enunciados, ordenados y foliados** de acuerdo con los requerimientos solicitados y se debe especificar la función que realizará (generador o gestor). En caso de no allegar la documentación completa se procederá a realizar la devolución de toda la documentación.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

ANDREA VALENTINA BOLAÑOZ ALVARADO
Profesional de apoyo en proyecto
CASOSTENIBLE
abolanoz@casostenible.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **13459** de 2024, Consulta sobre los Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Respetada señora Bolañoz.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica lo siguiente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución No. 0472 de febrero 28 de 2017, modificada por la Resolución No. 1257 de noviembre 23 de 2021, reglamente la Gestión Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción, Excavación y Demolición – RCD, que aplica a toda las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. Por lo tanto, De conformidad al Artículo 16 de la Resolución No 0472 de 2017, es obligación de los gestores de RCD de puntos limpios, plantas de aprovechamiento y sitios de disposición final, inscribirse ante la Autoridad Ambiental Regional o Urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades.

Para la realización de la inscripción como gestor de RCD se debe cumplir con lo descrito en el Artículo 3° de la Resolución 1257 de 2021, el cual modifica el Artículo 12° de la Resolución 0412 de 2017 el cual quedará así.

Medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD.

1. Describir de manera detallada el flujo de los procesos realizados con los materiales de construcción y los RCD resultantes.

2. Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.

3. Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.

4. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.

5. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.

7. Contar con una valla informativa visible que contenga la información relevante del sitio.

8. Describir e implementar las actividades de clausura y pos-clausura.

Parágrafo 1°. El gestor deberá remitir copia del documento de que trata el presente artículo a la autoridad ambiental competente, con una antelación de 60 días calendario al inicio de actividades del sitio de disposición final de RCD, para efectos de su seguimiento y control. A dicho documento se le anexarán copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT, PBOT o EOT.

Los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental que tengan sitios de disposición final de RCD autorizados deberán remitir la información dentro de los Informes de Cumplimiento Ambiental de acuerdo con la periodicidad definida por la autoridad ambiental para su presentación.

Parágrafo 2°. El gestor deberá remitir dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año, la información prevista en el Anexo III de la presente resolución con la cantidad de RCD dispuestos en el trimestre inmediatamente anterior.

Parágrafo 3°. Sin perjuicio de lo anterior en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya, el gestor deberá diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia".

Tener en cuenta que anexo a estos documentos se debe diligenciar el **ANEXO IV**. formato para la inscripción de gestores de RCD ante la Autoridad Ambiental competente regional o urbana.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

ALBERTO LUIS BALCARCEL
Representante Legal
Maquinados y Montajes S.A.S
alberto.balcarcel@maqmo.com
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15943** de 2024, Solicitud de usuario y contraseña en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetado señor Balcarcel.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha revisado la información contenida en la plataforma de RUA-RESPEL del IDEAM y se encontró que el establecimiento Maquinados y Montajes S.A.S NIT: 800226501-1, ubicado en el municipio de Girón, Santander, ya se encuentra inscrito como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	800226501
DIRECCIÓN	Cra 16 No 60-14 Zona Industrial la esmeralda
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Girón
CIIU 4AC	0811
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP69128
PASSWORD	USRRESP6912828

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		